

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).¹

Expediente 005 2016 – 00421 00

Se APRUEBA la liquidación de costas efectuada por la secretaría (fl. 32), conforme lo ordenado en el ordinal octavo de la sentencia de instancia. Lo anterior, como lo norma el canon 366 procesal.

Notifíquese,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae8ace32b52494581f07693fa8576e325866d4b47b93f4c9bc900e61b3126**

Documento generado en 02/02/2023 08:02:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Estado electrónico del 3 de febrero de 2023